DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INFECCIOSOS Y QUÍMICOS DE LAS ÁREAS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE, SEDE CALI; LAS SECCIONALES CAUCA, VALLE DEL CAUCA Y NARIÑO CON SUS UNIDADES BÁSICAS.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar los servicios descritos en el numeral 1.2 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece los servicios que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado de los servicios, relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la	Agropecuario,

AGROPECUARIO	agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

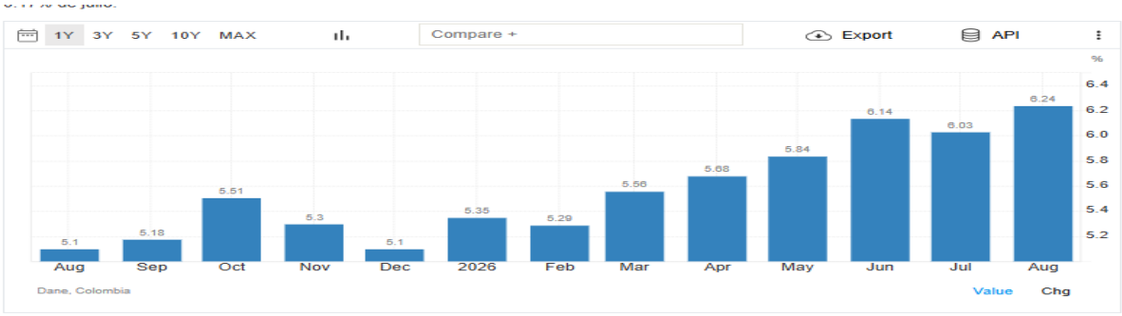
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector **TERCIARIO O DE SERVICIOS.**

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **INFLACIÓN**

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.



Calendario	GMT	Referencia	Real	Anterior	Consenso
2026-08-10	11:00 PM	Jul	6.03%	6.14%	6.2%
2026-09-07	11:00 PM	Aug	6.24%	6.03%	6.10%
2026-10-07	11:00 PM	Sep		6.24%	

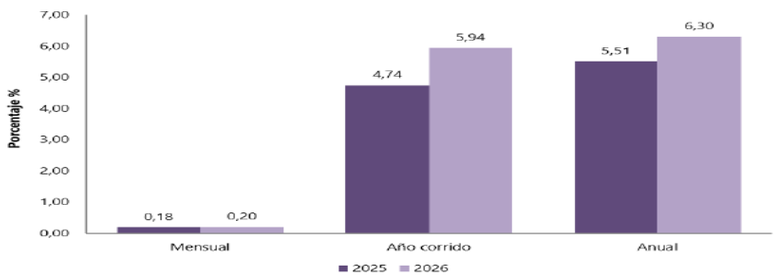
- **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO**

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las

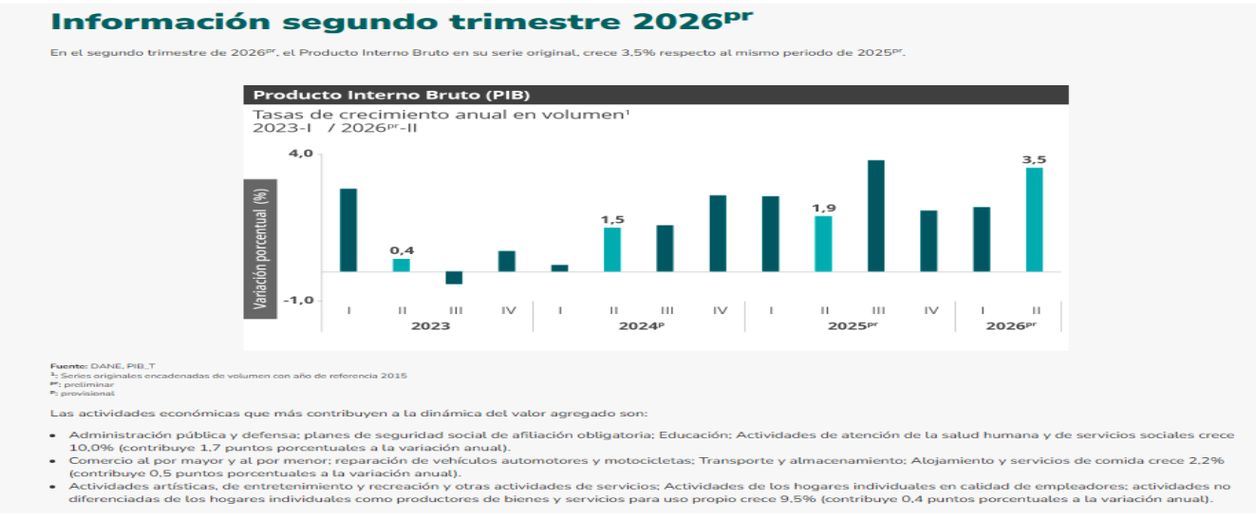
dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2000	$ 8.670,00	$ 260.100,00	10
2001	$ 9.533,33	$ 286.000,00	10
2002	$ 10.300,00	$ 309.000,00	8
2003	$ 11.066,67	$ 332.000,00	7,4
2004	$ 11.933,33	$ 358.000,00	7,8
2005	$ 12.716,67	$ 381.500,00	6,6
2006	$ 13.600,00	$ 408.000,00	6,9
2007	$ 14.456,67	$ 433.700,00	6,3
2008	$ 15.383,33	$ 461.500,00	6,4
2009	$ 16.563,33	$ 496.900,00	7,7
2010	$ 17.166,67	$ 515.000,00	3,6
2011	$ 17.853,33	$ 535.600,00	4
2012	$ 18.890,00	$ 566.700,00	5,8
2013	$ 19.650,00	$ 589.500,00	4,02
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,5
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,6
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,9
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,5
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	10.07
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.000,00	16.00
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12.07
2025	$47.450.oo	$ 1.423.500,00	9.54
2026	$ 58.363,50	$ 1.750.905,00	23.00

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir

de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.



1.2 TÉCNICO

Ítem	Descripción	Cantidad de Kilos Promedio Mensual Lote No. 01	Cantidad de Kilos Promedio Mensual Lote No. 02
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INFECCIOSOS: (BIOSANITARIOS, ANATOMOPATOLÓGICOS, CORTOPUNZANTES), REACTIVOS QUÍMICOS, METALES PESADOS, CONTENEDORES PRESURIZADOS, ACEITES DE LAS AREAS FORENSES.	1.420	104

TIPOS DE RESIDUOS A CONTRATAR:

Residuos peligrosos infecciosos:

- Anatomopatológicos: Cortes de tejidos, muestras biológicas, fluidos corporales, huesos, piel y demás muestras de características similares o de procedencia humana.
- Biosanitarios: Guantes, gorros, batas desechables, tapabocas, bolsas para cadáveres, catéteres, drenes, gasas, sondas, apósitos, aplicadores, capuchones y demás elementos contaminados con fluidos de precaución universal. Lodos resultantes de los sistemas de tratamiento.
- Corto punzantes: Agujas, cuchillas, lancetas, seguetas, vidrios rotos y demás elementos de características similares.

Residuos peligrosos Químicos:

Procedentes de los Laboratorios del Grupo Regional de Ciencias Forenses, Patología e Histopatología. Además metales pesados, contenedores presurizados, lámparas y tubos fluorescentes, aceites, remanentes de muestras de estupefacientes que reposan en el almacén del INML y CF en caso de que la autoridad determine su eliminación.

1.3 OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR

- El(los) Vehículo(s) para recolección de residuos debe(n) cumplir con los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas, contenidos en el Decreto 1609 de 2002, o la norma que lo reglamente, complemente, sustituya o modifique.
- El(los) Vehículo(s) para recolección de residuos debe(n) cumplir con las disposiciones técnicas y de seguridad para el transporte de residuos peligrosos, contenidos en la Resolución 1164 de 2002, o la norma que la complemente, sustituya o modifique.
- El(los) incineradores debe(n) cumplir con las disposiciones técnicas, contenidas en el Decreto 948 de 1995, la Resolución 886 de 2004, o las normas que los reglamenten, complementen, sustituyan o modifiquen.

Denominación Técnica del Servicio: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la siguiente codificación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
F	76	7612	761219	76121900	Servicio de Limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.
F	76	7612	761217	76121700	Tratamiento de Desechos Líquidos
F	76	7612	761222	76122200	Servicios de Incineración de Desechos

1.4. REGULATORIO

El proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo complementen, modifiquen o reglamenten y, por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo a la ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley, prevalecerá lo establecido en la Ley.

De igual manera las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" y en las leyes civiles y comerciales, son aplicables para el presente proceso de selección.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1.5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en

proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Es de anotar que los proveedores participantes en el estudio de mercado no identifican estar inmersos del cumplimiento de lo establecido en dicha normatividad, motivo por el cual y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes no se incorpora esta condición en el presente proceso de contratación.

1.6. OTROS ASPECTOS GENERALES

El Decreto 351 de 2014, "*Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades*", en su artículo 2 dispone que *"Las disposiciones establecidas mediante el presente decreto aplican a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que generen, identifiquen, separen, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen, traten o dispongan finalmente los residuos generados en desarrollo de las actividades relacionadas con (…) 5. Los servicios de tanatopraxia, morgues, necropsias, y exhumaciones".*

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Ésta clase de servicio, es prestado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado para la ejecución de éste trabajo.

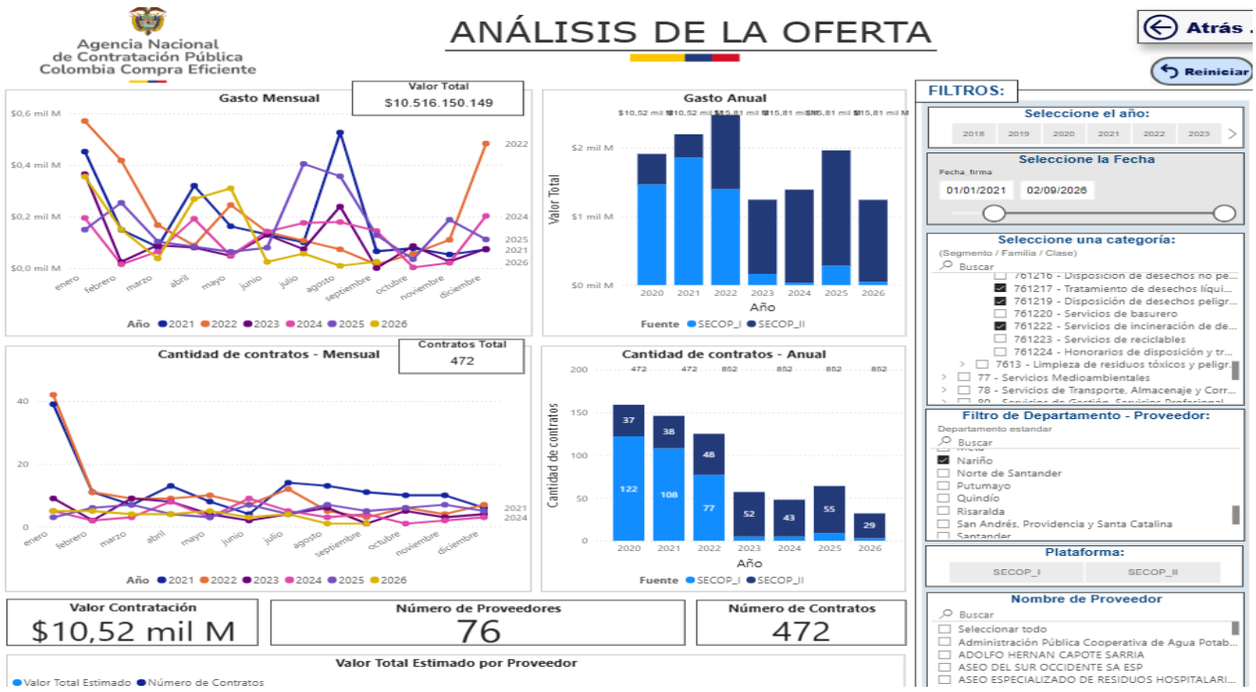
Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

- **Promoción de acceso de las MiPymes y de la industria Nacional**

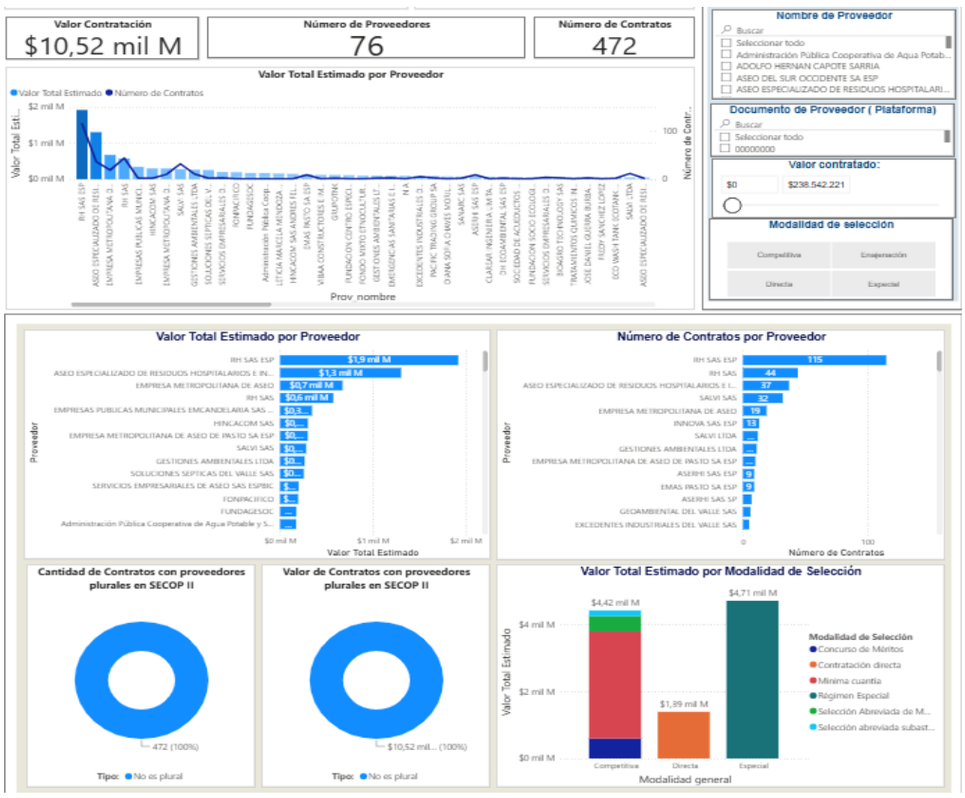
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso en los últimos años (2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 (corte 2026/09/30), en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedores del nivel nacional, se observan los siguientes resultados:



Asimismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores a nivel nacional, durante los años de análisis que podrían proveer los servicios para la entidad y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, la herramienta determinó que la mayoría de los procesos realizados son por la modalidad de contratación directa y régimen especial, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/analisis-de-datos-de-compra-publica.

- **Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)**

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[1] y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluyan los servicios a adquirir.

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021 y demás normas vigentes, se consultó la tienda virtual y no se encontró la prestación del servicio del presente proceso.

Bolsa de productos

Teniendo en cuenta el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 y una vez realizada la consulta en la bolsa mercantil, se identificó que las especificaciones técnicas requeridas para este proceso no se encuentra en la bolsa de productos y servicios encontrados de la plataforma, para lo cual se deja constancia a continuación.



- **Listas de precios y/o Grandes superficies**

Así mismo, dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, una vez consultado el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Listas de Precios/Grandes Superficies que incluya la modalidad de los servicios que se requieren contratar por parte la Entidad.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores del servicio**

A continuación, se identifican los proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado en los servicios que se requiere contratar por parte la Entidad en el presente proceso:

- RH S.A.S.
- EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. ESP – EMAS
- PROMOAMBIENTAL S.A. E.S.P.
- SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SANITARIA S.A.S.
- ACUAMBIENTE LTDA
- SERVIAMBIENTAL S.A. E.S.P.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

- DISTRISALUD COLOMBIA

- **Dinámica de producción, distribución y entrega del servicio**

Teniendo en cuenta el servicio que se requiere contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

El proveedor debe cumplir con las condiciones especiales para la realización y cumplimiento del objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN VALOR:

Para elaborar el estudio de la oferta se solicitó cotización a potenciales oferentes especialistas en la prestación de este tipo de servicios, precisándoseles la necesidad para que cotizaran, a través de la plataforma SECOP II , mediante la solicitud SC-0046-DRSR-2026, el 08 de septiembre de 2026, sin obtener ninguna oferta, por lo que se solicitó por correo electrónico a empresas del sector; obteniendo solo una (01) cotización y se tuvo en cuenta precios de la contratación de la vigencia 2025 y valores de la vigencia 2026; factores con los cuales se estimó el presupuesto incluidos impuesto de ley correspondientes; por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA CORRIENTE ($238.542.221,oo)**.

Del mismo modo, al realizar el análisis del precio se verificó que el servicio cotizado, cumpliera con los requisitos solicitados técnicamente.

Se observa que existen empresas con la capacidad para satisfacer la necesidad planeada en el estudio, que hay competencia de oferentes en el proceso contractual que pretende adelantar el Instituto.

Realizado el análisis comparativo de los precios derivados de las cotizaciones recibidas, se obtuvo como resultado la información relacionada en el siguiente cuadro:

Vigencia	Lote No. 01		Lote No. 02	
	Valor Promedio Mensual	Valor Promedio Anual	Valor Promedio Mensual	Valor Promedio Anual
2026	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000
2027	$ 4.210.000,00	$ 50.520.000,00	$ 1.010.000,00	$ 12.120.000
2028	$ 4.326.600,00	$ 51.919.200,00	$ 1.050.000,00	$ 12.600.000
2029	$ 4.487.898,00	$ 53.854.776,00	$ 1.050.000,00	$ 12.600.000
2030	$ 4.804.035,00	$ 33.628.245,00	$ 525.000,00	$ 6.300.000

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA CORRIENTE ($238.542.221,oo),** incluido IVA y demás impuestos de ley y emolumentos a los que haya lugar.

Este proceso está excluido del IVA en el estatuto Tributario, artículo 476 numeral 1º y el concepto de la DIAN 000238 de noviembre 5 de 2008 inciso 2.1, en los cuales se indica como servicios excluidos de IVA, "los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana".

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR A CARGO DEL GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de – CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional hace parte del presente documento como Anexo.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER LOS SERVICIOS

A continuación, se relacionan los contratos celebrados en años anteriores por la Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito al inicio del presente análisis, relacionándose así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de ejecución	Garantías exigidas
2016	Selección Abreviada	RH S.A.S	Prestación del Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos infecciosos y químicos de las áreas de Patología, los Laboratorios Forenses de la Regional Suroccidente.	041-DRSO-2016	$55.052.361	23 meses y 15 días.	Cumplimiento, Calidad del Servicio y Responsabilidad Civil Extractontractual
2018	Selección Abreviada	RH S.A.S	Prestación del Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos infecciosos y químicos de las áreas de Patología, los Laboratorios Forenses de la Regional Suroccidente.	027-DRSO-2018	$60.192.000	24 meses	Cumplimiento, Calidad del Servicio y Responsabilidad Civil Extractontractual
2020	Selección Abreviada	RH S.A.S	Prestación del Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos infecciosos y químicos de las áreas de Patología, los Laboratorios Forenses de la Regional Suroccidente.	029-DRSO-2020	$54.359.625	Hasta el 30 de noviembre de 2022	Cumplimiento, Calidad del Servicios y Responsabilidad Civil Extractontractual.
2022	Selección	RH S.A.S	Prestación del	0043-	$172.624.500	Hasta el 30	Cumplimient

	Abreviada		Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos infecciosos y químicos de las áreas de Patología, los Laboratorios Forenses de la Regional Suroccidente.	DRSR-2022		de noviembre de 2026	o, Calidad del Servicios y Responsabilidad Civil Extractontractual.
2022	Mínima Cuantía	Empresa Metropolitana de Aseo de Pasto S.A. E.S.P.	Prestación del Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos infecciosos y químicos de las áreas de Patología, los Laboratorios Forenses de la Regional Suroccidente. Seccional Nariño	0040-DRSR-2022	$38.686.933	Hasta el 30 de noviembre de 2026	Cumplimiento, Calidad del Servicios y Responsabilidad Civil Extractontractual.

El estudio anterior nos demuestra que los precios con los cuales el Instituto ha contratado para el desarrollo del objeto del proceso, existe una significativa variación, debido a la cantidad de residuos que se generan; asimismo, al analizar el sector mediante el Estudio de Mercado realizado, se establece que la tendencia es a la alza en los precios ofrecidos del objeto a contratar.

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER LOS SERVICIOS:

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Requisitos habilitantes[2]	Oferentes que participaron	Valor del contrato	Garantías solicitadas
Instituto Colombiano Agropecuario ICA Santander	Mínima Cuantía	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos en la atención en salud y otras actividades	Experiencia del proponente	Descont S.A. E.S.P., Biológicos y Contaminados S.A.S E.S.P. e Incihuila S.A.S E.S.P.	$14.192.000	Cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones, calidad del servicio.
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAM	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE	Experiencia del proponente.	GABRIEL GUOVANNY CHAVEZ QUIROZ	$ 20.665.920	Ninguna

[2]Los requisitos habilitantes son: Experiencia general (código(s) de bienes y servicios de naciones unidas), capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional.

ARCA		ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ZONAS AFECTADAS POR RESIDUOS PELIGROSOS				
COMPRADOR ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA	Régimen especial	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS QUE SE GENERAN EN LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, LIQUIDOS DE LABORATORIOS Y DE LA	----	SERVIAMBIENTAL S.A. E.S.P.	$21.000.000	Ninguna
Unidad prestadora de salud valle del cauca	Mínima Cuantía	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS CON SUS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.	Normatividad de medio ambiente	RH S.A.S. DISTRISALUD COLOMBIA S.A.S.	$55.000.000	Cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones, calidad del servicio.

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS (numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El riesgo se estima de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo indicado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015; así como a lo señalado en la metodología para identificar y clasificar los riesgos (Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación) elaborado y publicado por Colombia Compra Eficiente en su página web www.colombiacompra.gov.co, en el cual procedió a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan ocurrir en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación. El riesgo, descrito en la Tabla Probabilidad del Riesgo, se categoriza y valora de la siguiente manera:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impact	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabili…	Impact	Calificación	¿Afecta el equilibrio económico…	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodici…

1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la fecha de la prestación del servicio.	Demora en la ejecución del contrato.	2	2	4	PROBABLE	CONTRATISTA	Seguimiento semanal desde el momento en que se cumplen los requisitos de ejecución	1	2	3	No	Contratista	El supervisor debe realizar seguimiento semanal del cumplimiento	Semanal
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por la calidad del servicio que genere la contratación en relación con las obligaciones a cargo del contratista.	Demora en la ejecución del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	El supervisor del contrato informará la situación a la administración con el fin de que el contratista de cumplimiento a las obligaciones contractuales o se hagan efectivas las garantías.	1	1	2	No	Contratista	El Contratista y el supervisor del contrato deben estar en continua comunicación para su ejecución	Mensual
3	Específico	Externo	Contratación	Jurídico	El contratista no tenga la licencia en SST vigente.	Incumplimiento de las normas, dado que el servicio no cumple con las calidades y requisitos exigidos	1	1	2	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Informar al Contratista las consecuencias que puede conllevar no contar con la licencia.	1	1	2	No	Contratista	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Semanal
4	General	Externo	Contratación	Jurídico	El contratista no entrega la garantías del contrato	Retraso en la ejecución del objeto contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Contactar al contratista para explicar la importancia y la obligatoriedad legal de entregar las garantías del contrato, de lo contrario se procederá a declarar un posible incumplimiento	1	1	2	No	Contratista	Verificación el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Semanal
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Recurso humano y/o equipos médicos no idóneos para la prestación del servicio.	No contar con el personal ni equipos médicos idóneos para la realización de los exámenes y pruebas complementarias	1	3	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	El supervisor del contrato informará la situación a la administración con el fin de que el contratista de cumplimiento a las obligaciones contractuales.	2	2	2	No	Contratista	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Jurídico	El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato	No se cumple con la normatividad, respecto de la liquidación de los contratos.	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Comunicarse con el contratista e informarle las consecuencias que puede conllevar la no firma del contrato.	2	1	2	No	Contratista	Verificar con la firma contratista.	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Vencimiento de las licencias de funcionamiento	Incumplimiento de las normas dado que el servicio no cumple con la calidades y requisitos exigidos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	El supervisor del contrato informará la situación a la administración con el fin de que el contratista de cumplimiento a las obligaciones contractuales o se hagan efectivas las garantías.	1	1	2	NO	Entidad	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Semanal
8	G	E	E	Social	Paros, huelgas o situaciones de orden público que afecten la prestación del servicio y	Retraso en				P	CONTRATISTA	Ajustar los					Contratista	Verificación de medios	S

					Costos causados por dificultades de orden público, emergencia sanitaria u otros eventos declarados por las autoridades correspondientes	la ejecución del contrato.	1	2	3			tiempos de ejecución	1	1	2	NO	y Entidad Contratante	de comunicación de situaciones de orden publico	

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
Valoración	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

Proyectó: Lucero Idarraga Torres, Técnica – Grupo Regional Administrativo y Financiero